



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 188 -2010/MDSA

Santa Anita, 02 SEP 2010

Visto, las solicitudes de licencia sin goce de haberes, presentado por Kattia Vannesa Estrada Vilca, Debora Rodrigo Rojas y Cesar Lizarzaburo Pedraza,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú considera un derecho político fundamental de toda persona, a participar en los asuntos públicos del Estado, teniendo también el derecho de ser elegido y de elegir libremente a sus representantes deviniendo en nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano del ejercicio de tales derechos.

Que, los señores Kattia Vannesa Estrada Vilca, Debora Rodrigo Rojas y Cesar Eduardo Lizarzaburo Pedraza, contratados administrativos de servicio de este corporativo edil, solicitan licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de treinta días, a fin de participar como candidatos a regidores en los próximos comicios municipales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1, literal e, del artículo 8° de la Ley N° 26864- Ley de Elecciones Municipales el cual establece: "No pueden ser candidatos en las elecciones municipales los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serles concedida treinta (30) días naturales antes de la elección; conforme lo señala también la Resolución N° 199-2010-JNE.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar licencia sin goce de haberes a Kattia Vannesa Estrada Vilca, Debora Rodrigo Rojas y César Lizarzaburo Pedraza, por un periodo de 30 días, comprendido a partir del 03 de Setiembre al 03 de Octubre del presente año, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General, Gerencia de Administración y la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Signature]
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOLTA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Signature]
LEONOR CHUMBIMUNE LAJAHUARINGA
ALCALDESA